



rrp/sic
s.64ª/363ª

Oficio N° 16.811

VALPARAÍSO, 29 de julio de 2021

Adjunto remito a Ud., para su archivo, expediente de tramitación del proyecto de ley que modifica la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor, imponiendo al proveedor la obligación de emitir boletas o facturas cuya información no se borre con el paso del tiempo, iniciado en mociones refundidas, correspondiente a los boletines 10.006-03, 12.111-03, 12.123-03, 12.151-03, 12.727-03, 12.793-03 y 13.599-03, en consideración a que, con esta fecha la Sala ha accedido a la solicitud de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, por haber transcurrido un año sin que dicha Comisión se haya pronunciado sobre dichos proyectos, y además porque la mayoría de ellos abordan materias ya reguladas, en especial en el proyecto originado en mensaje que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores, boletín 12409-03.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud de lo preceptuado en el artículo 18 del Reglamento y para los efectos del artículo 68 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a Ud.



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR JEFE DE LA OFICINA DE INFORMACIONES.

Cc. Abogado Oficial de Partes